

### TELEMENSAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Telemensaje, Sociedad Anónima, con CIF A-78108735, celebrada el 9 de febrero de 2006, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aplicación del resultado del 2005 y reducción del Capital social a cero euros.

Ampliación del Capital hasta 60.101,24 euros con la aportación financiera necesaria para regularizar la cuenta de capital y cubrir la ampliación (61.229,23 euros), mediante la emisión de 13.500 acciones nominativas numeradas del 1 a 13.500 de 4,535498 euros.

De acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos Sociales y del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a todos los accionistas de Telemensaje, Sociedad Anónima, su derecho preferente de suscripción, en la nueva emisión, un número de acciones proporcional a las acciones poseídas en el Capital Social de la empresa, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. En segunda vuelta y en el plazo de quince días desde el vencimiento señalado para la adquisición preferente, los socios que hayan ejercido su derecho en la primera vuelta, podrán suscribir, asimismo, las acciones no suscritas anteriormente en la proporción que cada uno tiene en la Sociedad. La gerencia de Telemensaje les comunicará el número de acciones no suscritas.

La adquisición se realizará ingresando en la Tesorería de la Sociedad la cantidad que les corresponda según el número de acciones que adquieran.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Presidente, Alberto Sandoval Vidal.—6.354.

### TEN BEL TURISMO, S. L. (Sociedad absorbente)

### TEN BEL ELECTRICITY, S. L. Sociedad unipersonal

### DEROSA, S. L. Sociedad unipersonal

### ALVIENTO, S. L. Sociedad unipersonal

### JARDÍN DE TENERIFE, S. L. Sociedad unipersonal

### TERUCO, S. L. Sociedad unipersonal

### ALBOPENT, S. L. Sociedad unipersonal

### DROGOMAR, S. L. Sociedad unipersonal

### BAR JONÁS, S. L. Sociedad unipersonal

### HOTELES GUANCHE, S. L. Sociedad unipersonal

### PIEDRA TINDAYA, S. L. Sociedad unipersonal

### ARRENDAMIENTOS DEL SILENCIO, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de socios de la Sociedad absorbente y las Juntas generales de socios de la Sociedades absorbidas, celebradas, todas ellas, el día 1 de febrero de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por Ten Bel Turismo, S.L. de las mercantiles Ten Bel Electricity, S.L. Sociedad unipersonal; Derosa, S.L. Sociedad unipersonal; Alviento, S.L. Sociedad unipersonal; Jardín de Tenerife, S.L. Sociedad unipersonal; Teruco, S.L., Sociedad unipersonal; Albopent, S.L., Sociedad unipersonal; Drogomar, S.L. Sociedad unipersonal; Bar Jonás, S.L. Sociedad unipersonal; Hoteles Guanche, S.L., Sociedad unipersonal; Piedra Tindaya, S.L. Sociedad unipersonal y Arrendamientos del Silencio, S.L., Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2005. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de enero de 2006 y debidamente inscrito con fecha 31 de enero de 2006.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Tenerife, 1 de febrero de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas: Repholy, S.A. (representada por doña Brigitta M.A. Vangeel), Cihesa, B.V. (representada por don Pedro J. Mejías Villatoro), doña Brigitta M.A. Vangeel y doña María de las Nieves Viña Rodríguez.—5.431. 1.ª 13-2-2006

### TRICLAS, S. L.

### PROMICLAN 2003, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 74/05 instancias de Ali Benmessoud y de Ahmed Bouroubat, contra Triclas, S. L., y Promiclan 2003, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 13.108,66 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.310,87 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—5.302.

### TUBERÍAS, PERFORACIONES, CANALIZACIONES, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 134-04 a instancias de Miquel Orfila Sastre, Francisco Javier Perea Barrios, Zemmouri Redouan, Manuel María Gómez Forero y Marc Sanahuja Bravo contra Tuberías, perforaciones, instalaciones y servicios S.L., en el cual se ha dictado con fecha

25.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 30.460,50 euros de principal, más 3.046,05 euros de intereses provisionales y 3.046,05 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.641.

### TÉCNICAS Y MATERIALES AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 2006, acordó por unanimidad disolver y, simultáneamente, liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	17.670,74
Deudores.....	7.650,67
Clientes por ventas y prestación de servicios.....	4.610,20
Clientes.....	4.610,20
Administraciones Públicas.....	3.040,47
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos.....	2.134,36
Hacienda Pública IVA soportado.....	2.264,88
Hacienda Pública IVA repercutido.....	-1.358,77
Tesorería.....	10.020,07
Caja.....	0,33
Bancos.....	10.019,74
<b>Total Activo.....</b>	<b>17.670,74</b>
Pasivo:	
Fondos propios.....	17.670,74
Capital suscrito.....	63.000,00
Capital social.....	63.000,00
Resultados de ejercicios anteriores.....	-34.586,43
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-34.586,43
Pérdidas y ganancias.....	-10.742,83
Pérdidas y ganancias.....	-10.742,83
<b>Total pasivo.....</b>	<b>17.670,74</b>

Getxo (Vizcaya), 2 de enero de 2006.—El Liquidador, Ramón Guisasaola Barrenechea.—5.955.

### TÉCNICAS Y SEÑALIZACIONES DEL NORTE

### NORTE DE SEÑALIZACIONES Y CONTRATAS (NORSECON)

#### Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 138/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Técnicas y Señalizaciones del Norte calle Avenida Cervantes 45 planta 14.ª 48970 Basauri-Bizkaia y Norte de Señalizaciones y Contratas (Norsecon) calle Plaza de Santa Teresa de Jesús número 1783, 39300 Torrelavega-Cantabria, se ha dictado el diez de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago

es de la 10.745,30 euros de principal y 1.074,53 euros y 2.149,06 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—5.226.

### **UBK CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

### **UBK BALEARES CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión*

Que por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «UBK Baleares Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», celebradas el 9 febrero 2006, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, de todo el patrimonio en bloque de «UBK Baleares Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, aprobándose los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 septiembre 2005. Las acciones de la sociedad absorbida quedan amortizadas, siendo la ecuación de canje de 0,785 acciones nuevas de la sociedad absorbente por cada una de la absorbida y recibiendo una compensación de 517,30 euros en conjunto, los accionistas de la absorbida. A partir del 1 de enero de 2006, las operaciones de la absorbida, que se extingue, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, sin que existan titulares de acciones de clases especiales, ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni se ha otorgado derecho de opción alguno al respecto. Se modifica el capital social de la absorbente en 7.850 euros, quedando fijado en 169.850 euros, con la modificación estatutaria subsiguiente, sin que existan ventajas para expertos independientes, ni para la administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por ambas sociedades y de los Balances de fusión.

Barcelona / Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2006.—Los Secretarios del Consejo de Administración don Liborio Cuezva Fernández, y don Manuel Gil Rodríguez.—6.308. 1.ª 13-2-2006

### **UNILCO, S. L.** (Sociedad absorbente)

### **UNILCO ABOGADOS, S. L.** Unipersonal

### **UNILCO MADRID, S. L.** Unipersonal

### **UNILCO GALICIA, S. L.** Unipersonal

### **UNILCO CANARIAS, S. L.** Unipersonal

### **UNILCO CATALUÑA, S. L.** (Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Gene-

rales celebradas con el carácter de Universales el día 9 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades Unilco Abogados, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Madrid, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Galicia, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Canarias, Sociedad Limitada unipersonal y Unilco Cataluña, Sociedad Limitada, por la sociedad Unilco, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Pontevedra y Las Palmas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Don José Martí Ruano, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Unilco, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de las sociedades absorbidas Unilco Abogados, Sociedad Limitada, unipersonal, Unilco Madrid, Sociedad Limitada, unipersonal y Unilco Canarias, Sociedad Limitada, unipersonal, persona física representante del Administrador único de la sociedad absorbida Unilco Cataluña, Sociedad Limitada (la mercantil Unilco, Sociedad Limitada) y don José Manuel Zugaza Salazar, Administrador único de la sociedad absorbida unilco galicia, Sociedad Limitada unipersonal.—6.105.

2.ª 13-2-2006

### **URI TECHNIC, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

### **UCOM MOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Auto de Insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 827/04 seguida contra los deudores Uri Technic, Sociedad Anónima Laboral y Ucom Mobiliario, Sociedad Limitada, domiciliadas ambas en Irún, calle Auzolán, número 4, y Avenida Salis, 21, respectivamente, se ha dictado el 14 de diciembre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.438,1 euros de principal y de 887,62 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—5.374.

### **V.E. TABAC, S. L.** (Sociedad absorbente)

### **ALIMENTPECUAR, S. A. U.** (Sociedad absorbida)

*Fusión*

Se hace público que la Junta general universal de socios de V.E. Tabac, S. L., y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Alimentpecuar, S. A. U., celebradas ambas el 30 de diciembre de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por V.E. Tabac, S. L. de la sociedad Alimentpecuar, S. A. U. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el

texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2006.—El Administrador solidario, José Vall Palou.—5.489. 1.ª 13-2-2006

### **VARADERO DONIBANE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 105/05 seguida contra el deudor «Varadero Donibane, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Bordialborda, sin número, 20.110 Pasai Donibane (Gipuzkoa), se ha dictado el 3 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.974,06 euros de principal y de 1.435,84 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 30 de enero de 2006.—La Secretaria judicial, Susana Allende Escobés.—5.397.

### **VIDRIERA DE LA MARESMÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 210/05 a instancia del Sr Manuel Gómez Mateos, contra Vidriera de la Maresma, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 13 de enero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 4.909,18 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 490,92 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—5.399.

### **VILDAR, S. A.**

(En liquidación)

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo de los Liquidadores de esta sociedad se convoca a los socios a Junta general Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Calle José Jáuregui, 12, 1.º B de Salamanca el día 16 de marzo de 2006, a las 19,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la Sociedad y la propuesta de aplicación de resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejerci-